



Secciones ≡



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES ▾



Harry Bodaan quedó absuelto en un primer juicio, pero la sentencia fue anulada en apelación. Foto: Lilly Arce. (Foto: Lilly Arce)

El Tribunal Penal de Quepos ordenó a Harry Bodaan, uno de los tres imputados por el crimen de María Luisa Cedeño ocurrido en el 2020, mantener un domicilio en Costa Rica donde sea posible ubicarlo, pues actualmente vive en Estados Unidos.

La semana anterior, el Tribunal decretó la rebeldía del imputado y emitió una orden de captura contra Bodaan por no vivir en la última dirección brindada a las autoridades. Su abogado, José Miguel Villalobos, afirmó que había notificado la nueva dirección del empresario estadounidense, (fuera de Costa Rica) por lo que esperaba que pronto se revocara la orden, pues argumentó que la ley no obliga al imputado a estar en el país.



[Estrella de 'Malcolm en el medio' que se convirtió en meme está en Costa Rica ¿vea cómo luce ahora](#)

Sin embargo, el Tribunal resolvió este jueves “recordar al defensor que de conformidad al artículo 89 del Código Procesal Penal, es obligación del imputado mantener su domicilio actualizado, o en palabras del citado artículo es causal de rebeldía ausentarse de su domicilio”.

De igual forma, el juez Dany Quesada Monge señaló que no puede ser una dirección fuera del país, “donde evidentemente y bajo la máxima de la experiencia es imposible ubicarlo (...), así las cosas el imputado debe mantener un domicilio dentro de Costa Rica, donde pueda ser ubicado, no solo para la realización del debate como pretende la defensa, sino para cualquier diligencia dentro del presente expediente”.

[LEA MÁS: Tribunal emite orden de captura contra Harry Bodaan](#)



[Embajada de Estados Unidos en Costa Rica anuncia elevada multa por ingreso ilegal a su país](#)

Villalobos sostuvo ante *La Nación* que el Tribunal malinterpretó el Código Procesal Penal, pues el artículo 84 solo indica que el imputado debe indicar su domicilio y mantenerlo actualizado, sin especificar que debe estar en Costa Rica.

El abogado expuso que hay imputados extranjeros que no viven en el país ni tienen impedimento de salida, por lo que la ley no puede obligarlos a permanecer en Costa Rica durante todo el proceso penal.

“Yo acabo de enviar otro escrito haciéndole ver al Tribunal que hay un juez que no lee o un auxiliar que no lee (...). ¿De dónde sale la tontería de esta resolución de decir que tiene que estar en el país?”, declaró Villalobos.

El defensor aseguró que si el Tribunal mantiene la orden de captura, Bodaan “no va a poner un pie en Costa Rica”.

Proceso de más de cuatro años



Bodaan era propietario del hotel La Mansión Inn en Quepos, donde la anesthesióloga del Hospital CIMA fue asesinada mientras vacacionaba en julio de 2020. El empresario fue absuelto en abril de 2023 junto con el administrador Luis Carlos Miranda Izquierdo. El tercer imputado, el expleado del hotel y bailarín Teodoro Herrera recibió una condena de 50 años de prisión: 18 años por violación calificada y 32 años por homicidio.

El Tribunal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada anuló esta sentencia el 25 de octubre de 2023, al ordenar un nuevo juicio tanto para Bodaan y Miranda y una revisión de la condena de Herrera. La revisión sugiere que el imputado habría cometido tres violaciones y no solo una.

En junio de este año, la Sala Tercera ratificó la resolución del Tribunal de Apelación, por lo que se realizará un segundo



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Reciba el boletín: Alerta informativa

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Harry Bodaan

María Luisa Cedeño

Tribunal Penal de Quepos



Yeryis Salas

Periodista. Bachiller en Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.



LE RECOMENDAMOS

‘Qué clase de patán’: critican a Josué Quesada por faltarle el respeto a Diego País; vea el polémico momento



TSE envió letrados a explicarle a Rodrigo Chaves qué puede hacer en veda electoral: ‘Frente a cámaras, regresan al discurso mentiroso’

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



La UNA estrena carrera que promete suplir una necesidad en Costa Rica: así serán sus profesionales

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Lo más leído

1. Fedefútbol reporta salida del país de Miguel 'Piojo' Herrera

2. El cometa interestelar 3I/ATLAS superó las expectativas, es mucho más grande de lo estimado, según astrofísico de Harvard

3. Ministerio de Salud anuncia inspecciones a salones de belleza en busca de estas marcas de esmaltes

4. Extécnico de la Selección de Costa Rica dirigirá al Atlético de Madrid

5. El eclipse solar más grande del siglo oscurecerá el día durante 6 minutos: conozca la fecha



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Pauté con nosotros
Printea

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)